

ACUERDO DIRECTIVO No. 20250183

17 días del mes de Julio de 2025

"Por el cual se aprueba el trámite de solicitud para la renovación con modificación del Registro Calificado del programa académico de Administración de Empresas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por los literales r) y v) del Artículo 23 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.
2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que, conforme a lo establecido en el literal r) del artículo 23 del Estatuto General de la IU. Digital, corresponde al Consejo Directivo aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.
4. Que, en la Sesión del 14 de agosto del 2018, el Consejo Directivo aprobó la creación del programa de Administración de Empresas en la IU. Digital, mediante el Acuerdo Directivo 014 del 14 de agosto de 2018 *"Por medio del cual se aprueba la creación del programa académico de Administración de Empresas"*
5. Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución Nro.010430, del 2 de octubre de 2019, otorgó el registro calificado por un término de siete (7) años al programa.

6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, para la renovación de los programas en su Artículo 5.3.2.10.1. la *"Renovación del registro calificado de programa. La renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro (...)".*

7. Que, en cumplimiento del literal c) del artículo 48 del Estatuto General de la Institución, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en sesión extraordinaria No 89 del 26 de junio de 2025, propuso al Consejo Académico renovar el programa académico de Administración de Empresas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

8. Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria No. 14 del 03 de julio de 2025, estudió y recomendó al Consejo Directivo la renovación con modificación del Registro Calificado del programa académico de Administración de Empresas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

9. Que, con el objetivo de poder dar trámite del acto administrativo en mención, se dispone de las respectivas viabilidades financieras y jurídicas del mismo.

10. Que, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria No. 141 del 17 de julio de 2025 estudió y aprobó la propuesta presentada desde la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para la renovación del programa académico de Administración de Empresas, como una apuesta para la transformación digital del país, formando profesionales, encaminados hacia la construcción de los territorios, de los entornos laborales y con la capacidad desempeñarse en escenarios locales, nacionales e internacionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el trámite de solicitud para la renovación del Registro Calificado y modificación del programa académico de Administración de Empresas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en los siguientes términos:

Denominación: Administración de Empresas Título a otorgar: Administrador (a) de Empresas Duración: 8 semestres

Nivel de formación: profesional universitario Modalidad: Virtual

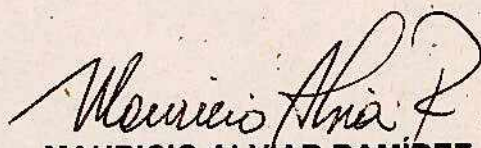
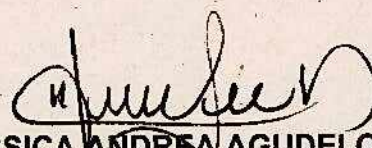
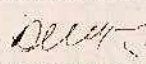
Número de estudiantes admitidos por grupo 135 estudiantes.

El alcance de la modificación se da específicamente en el total de créditos académicos, los cuales, pasan de 140 a 141 créditos.

ARTÍCULO 2. Autorizar al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para que adelante todas las gestiones administrativas necesarias para el trámite de solicitud para la renovación del Registro Calificado del programa académico de Administración de Empresas ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVAR RAMÍREZ
Presidente del Consejo Directivo
JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo
Proyectó: SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA
Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL
Revisó: JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRÍ JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Revisó: ANIBAL DARIO QUINTERO ESCOBAR
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL
Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL